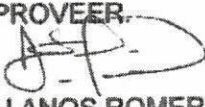


REPUBLICA DE COLOMBIA.- JUZAGDO PROMISCOU MUNICIPAL.
VENECIA CUNDINAMARCA. SEPTIEMBRE 1 DE 2022.- INFORME
SECRETARIAL.- Al Despacho del señor Juez la presente SUCESIÓN
radicada bajo el No. 00029/2021 (Electrónico), junto con el memorial
suscrito por el Dr. MARIO MANUEL MENDOZA NEGRTE, apoderado
de los interesados, visible a numeral 15 del c.p.. Lo anterior para lo que el
señor Juez estime pertinente. SIRVASE PROVEER.


JESÚS HERNÁN CASTELLANOS ROMERO
Secretario.

Ref. Procesó de Sucesión - Radicado No. 00029/2021



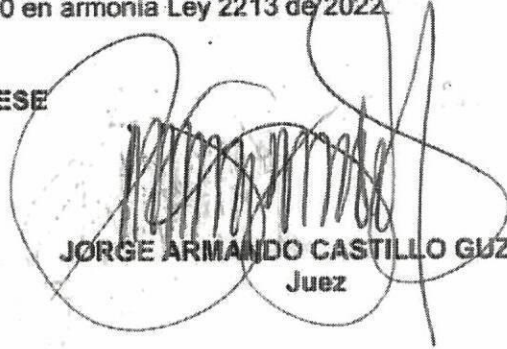
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENECIA – CUNDINAMARCA

Venecia - Cundinamarca, septiembre primero (1) de dos mil veintidós
(2022).

Visto el anterior informe secretarial, por ser procedente el Despacho
accede a lo peticionado y en consecuencia de conformidad a lo dispuesto
por el Artículo 501 del Código de General del proceso, señálese la hora de
las 10AM, del día 23, del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, para la
práctica de la audiencia de Inventarios y Avalúos.

Procédase por secretaria del Despacho de manera eficaz y oportuna, de
conformidad con lo ordenado; privilegiando en todo caso, el uso de las
tecnologías de la información y comunicaciones (correos electrónicos de
las partes e intervinientes, conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo
806 de 2020 en armonía Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE


JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN
Juez